

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	340
FECHA:	26.10.2021

VISTOS:

- 1. Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- 2. Las atribuciones emanadas de la **Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades** y su modificatorio Ley N° 19.130.
- 3. El Título X, Artículo 18° de la **Ordenanza de Derechos Municipales N°75** de fecha 05.02.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- 4. El Aviso de emergencia folio **DOM N° 97-21** comunicado mediante correo electrónico de fecha **21.03.2021**
- 5. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ingresada mediante correo electrónico de fecha **14.09.2021**

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
AGUAS ANDINAS S.A.	RUT:	MARTA COLET GONZALO	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
COPERGO LTDA.	RUT:	NICOLÁS PÉREZ FRÍAS	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
CLAUDIO SOTO	RUT:	HERNÁN CORNEJO MALDONADO	RUT:

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
RECOLETA	1393	MARIA GRAHAM	UNION	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		3	21.03.2021	23.03.2021

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO		1,0		REPARACIÓN O NIVELACIÓN DE ANILLO Y TAPA DE CÁMARA.
B.	ACOPIO				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR	6,0			
D.	OTRA OCUPACIÓN				
E.	TOTAL	6,0	1,0		

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°		FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	21-3324	FECHA:	08.09.2021	PERMISO OBRAS MIT ORD N°		FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°		FECHA:	

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	29.952.617	TOTAL GIRADO	\$ 23.146.-	FECHA EMISIÓN:	25.10.2021
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 23.146.-	FECHA PAGO:	26.10.2021
OBSERVACIONES: Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 18° letra D.3 de Ordenanza N°75).					

NOTAS:

AL REVERSO.

ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA
ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA
27/10/2021 11:21:01(UTC-03:00)
Signed by ALFREDO HUMBERTO
PARRA SILVA, aparra@recoleta.cl
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/ndm 26.10.2021

DISTR.-

- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN
- IDDOC.: 1899186



NOTAS:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y plateabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificador** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. El **horario de funcionamiento** de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°75 de fecha 05.02.2021.

